

784.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. JOSÉ ANTONIO ZEA GIRÓN, con D.N.I. n° 45.276.606-W, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 12 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

785.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. LASIR MOHAMED HADI, con DNI n° 45.270.297-H, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 12 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

786.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 339 de fecha 13 de marzo de 2009, registrada el día 16 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por KARIM BOUGHADJAB, solicitando Licencia de Apertura de Actividades Molestas del local sito en AVDA. DE EUROPA, ESQ. DIQUE SUR LOCAL 2, dedicado a "Taller reparación de vehículos" y para dar cumpli-

miento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 13 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

787.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 346, de fecha 13 de marzo, registrada el día 16 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por RESTAURANTE LA ALPUJARRA, C.B., solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en PASEO PASAJE DEL CARGADERO DE MINERAL, LOCAL 33 dedicado a "GRUPO I Restaurantes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 16 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.